



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 -2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de noviembre del 2015.

VISTO:

La Carta de fecha 03 de noviembre del 2015, del Gerente de Infraestructura Pública; La Resolución de Gerencia Municipal N°106-2015-MDSJB/GM, de fecha 04 de agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 03 de noviembre del 2015, el Ing. Carlos Perlacios Avilés, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Infraestructura Pública, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°106-2015-MDSJB/GM, se designo al Ing. Carlos Perlacios Avilés en el cargo de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, por ello, para el continuar los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal se hace necesario designar a un Nuevo Funcionario de Confianza que cumpla con tales requisitos; por ello, el Titular de la entidad dispuso designar al Ing. Teodomiro Rojas Zamora para que se desempeñe en el cargo Institucional de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ing. **CARLOS PERLACIOS AVILÉS**, en el cargo de confianza de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en consecuencia, **DÉJESE, SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N°106-2015-MDSJB/GM, de fecha 04 de agosto del 2015, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, efectuó las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Carlos Perlacios Avilés, y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE